

M.R./a.f.

RESOLUCION No. 0115/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: **“La improvisación de la Intendencia cobrando servicios en la Contribución Inmobiliaria Urbana, que no brinda”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que en virtud de la respuesta recibida, se aconseja el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 235/2012.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintiuno de marzo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

MABEL RAMAGLI

Secretaria General Interina